



ACUERDO REGIONAL N°118-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23.04.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, presento por escrito su pedido, señalando: "Que, mediante el OFICIO N°000178-2024-AGN/DDPA el Director de Desarrollo y Políticas Archivísticas de la ciudad de Lima, ha tenido a bien invitarme al "I encuentro de archiveros Andinos". Con el Memorandum N°170-2024-GRJ/AR de fecha 12.04.2024, a través de Secretaría de Consejo, el Director del Archivo Regional, me hace llegar dicha invitación, para los fines pertinentes. Que, el "I encuentro de archiveros Andinos" se llevará a cabo en la ciudad de Cusco del 10 al 14 de junio del 2024. La misma que permitirá brindar un espacio de reunión entre colegas ligados a la Archivística, la Gestión de Archivos, al Patrimonio Documental y a los gestores de la información (archivos físicos y digitales) donde podrán compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas; así como, generar vínculos que permitan establecer futuros lazos de cooperación, revalorando nuestra identidad nacional. Por estas consideraciones, pido a los miembros del Consejo, aprobar el siguiente acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, autoriza la participación del consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, en comisión de servicios, al "I ENCUENTRO DE ARCHIVEROS ANDINOS", que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco del 10 al 14 de junio del 2024".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la participación del consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, en comisión de servicios, al "I ENCUENTRO DE ARCHIVEROS ANDINOS", que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco del 10 al 14 de junio del 2024.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN